

Llerena, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Llerena a Guadalcanal, antiguo almacén de COPAN, de Llerena, Consulta Urbanística, de fecha 31 de enero de 2007, y, R.E. n.º 547, sobre la viabilidad de la Transformación Urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º UE-13/3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena.

Tras su estudio la Corporación en pleno, en su sesión de fecha 28 de febrero de 2007, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UE 13/3 con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el Sistema de Compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Llerena, a 6 de marzo de 2007. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 19 de febrero de 2007, el Estudio de Detalle presentado por Villaemerita, S.L., para la parcela sita en la Avda. Reina Sofía c/v Paseo de las Artes y los Oficios se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 19 de febrero de 2007. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.